GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 191 - 2022-GR CUSCO/GR

Cusco, 13 MAYO 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Gobernador Regional tiene entre sus atribuciones, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza,

Que, en el marco de la política de modernización y restructuración administrativa del Gobierno Regional, mediante Ordenanza Regional N°176-2020-CR/GR CUSCO, publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 09 de Octubre del 2020, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco (ROF).

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2022-GR CUSCO/GR, de fecha 06 de enero del 2022, se designó en el cargo Directivo en la Dirección de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional a la Econ. María Lourdes Del Castillo Bejar, designación que es necesaria dar por concluida.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de Descentralización"; inciso d) del Artículo 21º e inciso a) del Artículo 41º de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificado por Ley Nº 27902, y el artículo único de la Ley Nº 30305.

RESUELVE:

***ARTÍCULO UNICO.– DAR POR CONCLUIDA** al 15 de mayo 2022, la designación de la Econ. **MARÍA LOURDES DEL CASTILLO BEJAR** en el Cargo Directivo en la **DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL** del Gobierno Regional del Cusco, dándosele las gracias por los servicios prestados al estado.*

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL GOBERNADOR REGIONAL CUSCO

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO